Resolución No. 316-2016-F

LA JUNTA DE POLÍTICA Y REGULACIÓN MONETARIA Y FINANCIERA

CONSIDERANDO:

Que el artículo 280 de la Constitución de la República define al Plan Nacional de Desarrollo como el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos, así como la programación y ejecución del presupuesto del Estado;

Que el Código Orgánico Monetario y Financiero se encuentra en vigencia desde su publicación en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 332 de 12 de septiembre de 2014;

Que el artículo 13 del Código Orgánico Monetario y Financiero crea la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera como parte de la Función Ejecutiva, responsable de la formulación de las políticas públicas y la regulación y supervisión monetaria, crediticia, cambiaria, financiera, de seguros y valores; y, determina su conformación;

Que el artículo 14, numeral 45 del Código Orgánico Monetario y Financiero establece como función de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, aprobar anualmente el presupuesto de las entidades del sector financiero público, sus reformas, así como regular su ejecución;

Que los artículos 5 y 6 de las Normas de Gestión Presupuestaria para las Entidades del Sector Financiero Público, contenidas en la resolución No. 040-2015-F de 13 de febrero de 2015, establecen que la aprobación de las modificaciones presupuestarias que involucren reformas que alteren el monto del presupuesto aprobado del Banco Central del Ecuador y de las entidades del sector financiero público, que no superen el 5% del presupuesto de política (inversión) y el 10% del presupuesto operativo aprobado, le corresponde conocer y aprobar al Directorio de cada entidad financiera pública y al Gerente General en el caso del Banco Central del Ecuador. Cuando las reformas superen los porcentajes antes descritos, le corresponde aprobarlas mediante resolución debidamente motivada a la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera;

Que mediante resolución No. 180-2015-F de 29 de diciembre de 2015, la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, aprobó el presupuesto de la Corporación Financiera Nacional B.P., correspondiente al ejercicio económico del año 2016;

Que el Directorio de la Corporación Financiera Nacional B.P., en sesión de 13 de octubre de 2016, expidió la resolución No. DIR-112-2016, en la que se aprueba la propuesta de reforma al presupuesto de la Corporación Financiera Nacional B.P. para el ejercicio económico del año 2016;

Que mediante oficio No. CFN-GG-2016-0060-OF de 1 de noviembre de 2016, la Corporación Financiera Nacional B.P. remite al Ministerio Coordinador de Política Económica, la información de la reforma al presupuesto del ejercicio económico 2016;

Que mediante informe No. MCPE-CFM-2016-021 de 18 noviembre de 2016, emitido por la Coordinación Estratégica del Sector Financiero Monetario del Ministerio Coordinador de Política Económica, recomienda elevar a conocimiento y aprobación de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, la reforma presupuestaria solicitada por Corporación Financiera Nacional B.P. para el ejercicio económico 2016, en los términos establecidos en el informe y de conformidad a las cifras que constan en el Anexo 1;

Que la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera en sesión extraordinaria por medios tecnológicos convocada el 23 de diciembre de 2016, con fecha 28 de diciembre de 2016, conoció y aprobó la reforma al presupuesto de la Corporación Financiera Nacional B.P. para el ejercicio económico del año 2016; y,

En ejercicio de sus funciones,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Reformar el presupuesto de la Corporación Financiera Nacional B.P., correspondiente al ejercicio económico del año 2016, aprobado con resolución No. 180-2015-F de 29 de diciembre de 2015 por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, de conformidad con el detalle del Anexo 1 del informe No. MCPE-CFM-2016-021 de 18 noviembre de 2016, que se incorpora como parte integrante de esta resolución.

ARTÍCULO 2.- Los recursos que el Ministerio de Finanzas transfiera a la Corporación Financiera Nacional por efectos de esta reforma presupuestaria, se sujetarán a lo que instruya el ente rector de las finanzas públicas.

DISPOSICIÓN GENERAL.- De la ejecución de la presente resolución encárguese al Gerente General de la Corporación Financiera Nacional B.P.

DISPOSICIÓN FINAL.- Esta resolución entrará en vigencia a partir de la presente fecha, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

COMUNÍQUESE.- Dada en el Distrito Metropolitano de Quito, el 28 de diciembre de 2016.

EL PRESIDENTE,

Econ. Diego Martínez Vinueza

Proveyó y firmó la resolución que antecede, el economista Diego Martínez Vinueza, Ministro Coordinador de Política Económica – Presidente de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, en el Distrito Metropolitano de Quito, el 28 de diciembre de 2016.-**LO CERTIFICO**.

SECRETARIA ADMINISTRATIVA AD HOC

Dra. Lourdes Campuzano Proaño

Reforma presupuestaria de la CFN
Ejercicio económico 2016
En millones USD

ANEXO 1

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CFN
EJERCICIO ECONÓMICO 2016
En millones USD

CONCEPTOS	Proforma Inicial 2016	INCREMENTOS Y DISMINUCIONES DE LA REFORMA PRESUPUESTARIA	Reforma 2016	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
PRESUPUESTO ORDINARIO	(a)	(b)	c = (a)+(b)	d = (c) -(a)	e=(d)/(a)
Ingresos	186.032.425,21	- 14.252.872,53	171.779.552,67	- 14.252.872,53	-7,7%
Intereses sobre Préstamos	134.235.904,61	- 3.098.710,60	131.137.194,01	- 3.098.710,60	-2,3%
Intereses sobre Programa Financiamiento Bursátil	4.686.224,22	- 221.889,44	4.464.334,78	- 221.889,44	-4,7%
Intereses por Inversiones	41.460.656,52	- 10.297.628,91	31.163.027,61	- 10.297.628,91	-24,8%
Comisiones Intermediación Bursátil	8.205,21	359,83	8.565,05	359,83	4,4%
Intereses adjudicación terceros y vta bienes plazos	1.423.052,77	1.668.839,34	3.091.892,12	1.668.839,34	117,3%
Comisiones Fiducia	1.617.781,88	44.218,51	1.662.000,39	44.218,51	2,7%
Dividendos ganados	2.600.600,00	- 2.348.061,28	252.538,73	- 2.348.061,28	-90,3%
Egresos	148.395.126,69	- 25.417.432,53	122.977.694,16	- 25.417.432,53	-17,1%
Intereses crédito externo	12.250.927,54	- 6.986.314,93	5.264.612,61	- 6.986.314,93	-57,0%
Intereses certificados de inversión	70.424.531,52	- 5.993.010,28	64.431.521,24	- 5.993.010,28	-8,5%
Intereses reporto bursatil	1.526.835,62	- 1.340.769,32	186.066,30	- 1.340.769,32	-87,8%
Comisiones pagadas	1.162.798,69	1.084.744,64	2.247.543,33	1.084.744,64	93,3%
Gastos de Personal	28.471.923,41	- 894.592,55	27.577.330,86	- 894.592,55	-3,1%
Gastos corrientes	24.548.953,67	- 10.310.600,33	14.238.353,34	- 10.310.600,33	-42,0%
Impuestos y contribuciones	5.697.491,66	1.930.369,11	7.627.860,77	1.930.369,11	33,9%
Inversiones activos fijos giro normal	4.311.664,59	- 2.907.258,88	1.404.405,71	- 2.907.258,88	-67,4%
I. Superávit / (Déficit) Ordinario	37.637.298,52	11.164.560,00	48.801.858,51	11.164.560,00	29,7%
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO					
Ingresos	8.384.019,20	27.619.390,88	36.003.410,08	27.619.390,88	329,4%
Arrendamiento Edificios	10.200,00	- 7.432,00	2.768,00	- 7.432,00	-72,9%
Venta de bienes adjudicados	8.373.819,20	3.972.058,18	12.345.877,38	3.972.058,18	47,4%
Otros ingresos	-	23.654.764,70	23.654.764,70	23.654.764,70	100,0%
Egresos	-	44.905.231,42	44.905.231,42	44.905.231,42	100,0%
Otros egresos varios		30.942.504,69	30.942.504,69	30.942.504,69	100,0%
Egresos extraordinarios	-	13.962.726,73	13.962.726,73	13.962.726,73	100,0%
II. Superávit / (Déficit) Extraordinario	8.384.019,20	- 17.285.840,54	- 8.901.821,34	- 17.285.840,54	-206,2%
Superávit / (Déficit) Ejec. Administrativa	46.021.317,72	- 6.121.280,54	39.900.037,17	- 6.121.280,54	-13,3%
PRESUPUESTO DE POLITICA (Préstamo Neto)					
Ingresos	2.889.850.452,75	916.091.323,75	3.805.941.776,51	916.091.323,75	31,7%
Recuperación cartera	423.596.962,32	- 48.625.268,06	374.971.694,26	- 48.625.268,06	-11,5%
Recuperación y venta de inversiones	348.919.276,44	265.802.833,59	614.722.110,03	265.802.833,59	76,2%
Venta de CPG´S a plazos	18.670.675,25	- 12.620.063,41	6.050.611,84	- 12.620.063,41	-67,6%
Ingresos por titularización	8.439.740,92	1.415.393,29	9.855.134,21	1.415.393,29	16,8%
Crédito externo	133.000.000,00	- 59.963.200,00	73.036.800,00	- 59.963.200,00	-45,1%
Captación de certificados de inversión	1.886.690.109,82	734.975.967,28	2.621.666.077,10	734.975.967,28	39,0%
Desinversión de empresas	925.400,00	- 925.400,00	-	925.400,00	-100,0%
Fondos capitalización Gobierno	-	51.170.000,00	51.170.000,00	51.170.000,00	100,0%
Fondos disponibles	69.608.287,99	- 15.138.938,93	54.469.349,06	- 15.138.938,93	-21,7%
Egresos	2.850.711.465,41	949.716.566,65	3.800.428.032,06	949.716.566,65	33,3%
Concesión de préstamos	608.000.000,00	- 116.710.000,00	491.290.000,00	- 116.710.000,00	-19,2%
Programa de financiamiento bursátil	42.000.000,00	- 16.930.000,00	25.070.000,00	- 16.930.000,00	-40,3%
Servicio deuda crédito externo	23.472.142,95	- 141.065,46	23.331.077,49	- 141.065,46	-0,6%
Servicio deuda certificados de	1.847.239.322,46	839.153.797,60	2.686.393.120,06	839.153.797,60	45,4%
Bonos de gobierno	330.000.000,00	244.343.834,51	574.343.834,51	244.343.834,51	74,0%
III. Superávit / (Déficit) de Politica	39.138.987,34	- 33.625.242,89	5.513.744,45	- 33.625.242,89	-85,9%
IV. Superávit / (Déficit) Global I+II+III	85.160.305,05	- 39.746.523,44	45.413.781,62	- 39.746.523,44	-46,7%
Ingresos Presupuestarios Totales	3.084.266.897,16	929.457.842,10	4.013.724.739,26	929.457.842,10	30,1%
Egresos Presupuestarios Totales	2.999.106.592,10	969.204.365,54	3.968.310.957,64	969.204.365,54	32,3%

Fuente: CFN
Elaboración: MCPE